El Notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico, reproducido en las siguientes páginas, es copia fiel e integra del original. Doy fe.

Firmado electrónicamente por Domingo Hernan Cuadra Gazmuri, Notario Titular de la 1ra Notaria de Santiago de Santiago, a las 17:05 horas del día de hoy.
Santiago, 10 de junio de 2022

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzanda.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-
Verifique en www.cbrchile.cl y/o www.notariacuadragazmuri.cl:**20220610125803GY**

NOTARIA
CUADRA
GAZMURI

PMM. REPERTORIO N° 17.259-2022

OT. 456322

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzanda.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-
Verifique en www.cbrchile.cl y/o www.notariacuadragazmuri.cl:20220610125803GY

PROTOCOLIZACION

BASES DE PROMOCION

BARRIO BOSQUE INGLES 5 SPA Y OTROS

"PROMESA EN JUNIO Y LLEVATE UNA GIFT CARD DE $500.000.-" Y OTROS

EN SANTIAGO DE CHILE, a diez de Junio de dos mil veintidós, ante mí, **HERNAN CUADRA GAZMURI**, abogado, Notario Público de la Primera Notaría de Santiago, domiciliado en calle Huérfanos mil ciento sesenta, oficinas ciento uno y ciento dos, comuna de Santiago, Región Metropolitana, certifico: que doña **MARÍA VICTORIA ECHAVE HAMILTON**, chilena, casada, abogado, cédula de identidad número doce millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos veintiuno guión tres, domiciliada en calle Avenida Los Conquistadores número mil setecientos, piso cinco, comuna de Providencia, Región Metropolitana, me ha solicitado protocolice y le de copia, previa su anotación en el Libro de Repertorio, de BASES DE PROMOCION, BARRIO BOSQUE INGLES 5 SPA Y OTROS, "PROMESA EN JUNIO Y LLEVATE UNA GIFT CARD DE $500.000.-" Y OTROS. todo lo cual consta de ocho hojas que quedan agregadas al final de mis Registros del presente mes, bajo el número de Repertorio diecisiete mil doscientos cincuenta y nueve / dos mil veintidós. Doy fe.-

20220610125803GY
Verifique en
www.notariacuadragazmuri.cl
www.cbrchile.cl

REVERSO INUTILIZADO

HERNAN CUADRA GAZMURI
1ª NOTARIA
SANTIAGO

BASES DE PROMOCIÓN

"Promesa en junio y llévate una Gift Card de $500.000.-"

Condominio Parque Marañón

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar y establecer los procedimientos de la promoción denominada **"Promesa en junio y llévate una Gift card de $500.000."** realizado por la sociedad **BARRIO BOSQUE INGLÉS 5 SpA,** RUT 76.282.185-0, domiciliada en Avenida Los Conquistadores N° 1700, piso 5, comuna de Providencia, Región Metropolitana, respecto del proyecto denominado **"Condominio Parque Marañón",** ubicado en Altos de Viña N° 235, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso.

1. CONTENIDO DE LA PROMOCIÓN

A.- Características de la promoción.

Barrio Bosque Inglés 5 SpA, ha organizado una Promoción en virtud de la cual podrán participar aquellas personas que reciban un correo electrónico con el asunto: **"Promesa en junio y llévate una Gift Card de $500.000.-"** y que se interesen por la compra de un departamento sujeto a promoción y en venta por parte de Barrio Bosque Inglés 5 SpA respecto del Proyecto **"Condominio Parque Marañón"** de los descritos en el numeral 1) letra B.- de estas bases, reservando y celebrando contrato de promesa de compraventa, todo dentro de la fecha de vigencia, y que cumplan con la totalidad de lo requerido en estas bases, podrán adjudicarse el beneficio objeto de la presente promoción.

La promoción "**Promesa en junio y llévate una Gift card de $500.000.-"** consiste en: Los clientes que reciban el correo electrónico con el asunto "**Promesa en junio y llévate Gift card de $500.000.-"** y que reserven la compra de un departamento entre el día **01 de junio de 2022** y el día **30 de junio de 2022,** ambas fechas inclusive y que posteriormente, celebren contrato de promesa de compraventa entre el día **01 de junio de 2022** y el día **30 de junio de 2022,** ambas fechas inclusive, respecto de alguno de los departamentos en venta por Barrio Bosque Inglés 5 SpA sujetas a promoción del **"Condominio Parque Marañón",** recibirán una Gift Card de **$500.000.-**(quinientos mil pesos) dentro del plazo de 90 días hábiles, contados desde la fecha de celebración de la promesa de compraventa. Solo podrán acceder a la promoción, aquellas personas que conforme a la legislación del país del cual sean nacionales o residentes, esta promoción y sus bases, sean válidos y legalmente aplicables.

B.- Productos sujetos a la Promoción.-

Los productos sujetos a la promoción corresponden a todos los departamentos disponibles de todos los modelos para la venta por **Barrio Bosque Inglés 5 SpA** al momento de realizar reserva del **"Condominio Parque Marañón",** ubicado en Altos de Viña N° 235, comuna de Viña del Mar.

C.- De la duración de la Promoción

Esta promoción es válida para las reservas y promesas de compraventa realizadas ambas entre los días 01 de junio de 2022 y 30 de junio de 2022, ambas fechas inclusive, con la exigencia de que se celebre por el

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-
Verifique en www.cbrchile.cl y/o www.notariacuadragazmuri.cl:20220610125803GY
70E · LEGA
Folio: 1059501

BIOMETRICS

7OC · LEGALSIGN

RUT 9245657-8
JAVIER GASTON
MOLINA BACIGALUPO
COD. TRX MI05Y2E1OCIyxMzc0NzE0
2022/06/01 13:22:58 UTC
jmolina@rvc.cl

FIRMA ELECTRONICA
Ley N°19.799

Folio: 1059501